

INFORMACIÓN PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

Su número de caso es: _____ Mi nombre es: Oficial/CSO/PSS: _____

Nombre del sospechoso: _____ Booking #: _____

☐ **Arresto por delito menor –**

Por favor, contacte con la
Unidad de Violencia
Doméstica de la **Oficina del
Fiscal de la Ciudad de Reno**
dentro de las próximas 48 horas para hablar
sobre el proceso judicial con un Defensor de
Víctimas: 775-334-3067 (Atendido de lunes a
jueves, de 8 a.m. a 5 p.m.; por favor deje un
mensaje fuera de ese horario)



☐ **Arresto por delito grave o
delito menor grave -**

Por favor, contacte con el
**Centro de Asistencia a
Víctimas y Testigos de la
Fiscalía del Condado de Washoe** para
hablar sobre el proceso judicial con un/a
Defensor/a de Víctimas: 775-328-3210
(Atención de lunes a viernes, de 8 a.m. a 5
p.m.)



DOMESTIC VIOLENCE

De conformidad con el NRS 171.1225, el Departamento de Policía de Reno desea asegurarse de que usted cuente con medios razonables para prevenir futuros abusos, informándole sobre los recursos disponibles en la comunidad.

Si tengo causa probable para creer que se ha cometido un acto de violencia doméstica en su contra, en contra de su hijo/a menor de edad o del hijo/a menor de edad de la persona que presuntamente cometió la agresión, y tengo un encuentro cara a cara con la persona sospechosa de haber cometido el acto, estoy obligado/a a arrestar a dicha persona dentro de las 24 horas, a menos que existan circunstancias atenuantes.

Si no tengo un encuentro cara a cara con la persona sospechosa, estoy obligado/a a realizar el arresto dentro de los 7 días posteriores al momento del acto, salvo que existan circunstancias atenuantes. La persona arrestada no podrá ser liberada bajo fianza antes de transcurridas 12 horas desde su arresto.

Si no me es posible arrestar a la persona sospechosa de haber cometido la agresión, el informe policial puede ser remitido a un/a detective para una investigación adicional o directamente a un/a fiscal para su revisión y posible aprobación de una citación o una orden de arresto. El caso será entonces enviado a un juez para la emisión de la citación o de la orden correspondiente.

Información sobre reclusos en la cárcel

NV S.A.V.E. - Regístrese para recibir una notificación cuando el/la agresor(a) sea puesto(a) en libertad de la cárcel **SAVE.NV.GOV** or **1-866-393-5445**

Servicios de Detención del Condado de Washoe – Búsqueda de reclusos, estado de custodia, información sobre visitas <https://www.washoesherriff.com/inmate-search.php>

Recursos comunitarios

Ofrece apoyo y refugio a víctimas de violencia doméstica y abuso:

El Centro de Recursos contra la Violencia Doméstica	775-329-4150	Refugio
Safe Embrace	775-322-3466	Refugio
Our Place - Refugio para mujeres y familias	775-327-7501	Refugio
CARES Campus - Refugio para hombres y parejas	775-329-4141	Refugio
Reno-Sparks Gospel Mission -Alimentos, refugio, consejería	775-323-0386	Refugio
Crisis Support Services of Nevada - Línea de crisis	Text or Call 988	24 horas
National Domestic Violence Hotline - Línea de crisis	1-800-799-7233	24 horas
NV Coalition to End Domestic & Sexual Violence	775-828-1115	Recurso no urgente

INFORMACIÓN GENERAL DE ORDEN DE PROTECCIÓN

La ley le permite pedir una orden judicial para protección suya y de sus hijos menores en contra de futuras amenazas ó actos de violencia doméstica. Usted no necesita contratar a un abogado para obtener tal orden y no hay costo para usted. Si la persona quien cometió ó amenazo a cometer actos de violencia doméstica en su contra viola la orden de protección, puede ser detenido.

Una orden de protección puede requerir a la persona quien cometió ó amenazo de cometer actos de violencia doméstica contra de usted de adjirirse a algunas ó todas de las siguientes provisiones:

- A. Dejar de amenazar, hostigar, acosar, ó hacerle daño a usted y/ó a sus hijos.
- B. Evitar ó limitar contacto y comunicación con usted y/ó sus hijos.
- C. Mantenerse alejado de su casa.
- D. Mantenerse alejado de su trabajo.
- E. Mantenerse alejado de las escuelas de sus hijos.
- F. Mantenerse alejado de cualquier lugar que usted ó sus hijos frecuentan.
- G. Otras provisiones según la corte ordene.

COMO OBETENER UNA ORDER DE PROTECCIÓN

Si la persona que cometió el acto de agresión doméstica **no** ha sido arrestada(o), usted puede solicitar una Orden de Protección acudiendo a:

Centro de Ayuda para Órdenes de
Protección (POHC)
Palacio de Justicia del Condado de Washoe
1 S. Sierra St, 3rd Floor, Room 308
Reno, NV 89501

Horas: Lunes-Viernes 8:00am-5:00
pm 775-328-3127
pohc@washoecourts.gov

Si la persona que cometió el acto de agresión doméstica ha **sido** arrestada(o) se encuentra en la cárcel fuera del horario de atención mencionado anteriormente, usted puede solicitar una Orden de Protección de emergencia llamando al:

fuera de horario 775-352-5000

RENO POLICE DEPARTMENT CONTACT INFORMATION

Consejera de Víctimas (Un advócate puede ser asignado para trabajar con usted)	775-657-4519	Lunes-Viernes 8:00am-5:00 pm
Detectives en crimines de Familia (Un/a detective puede ser asignado/a a su caso)	775-334-2134	Lunes-Viernes 8:00am-5:00 pm
Recepción	775-334-2175	Lunes-Viernes 8:00am-5:30 pm
División de registros	775-334-2155	Lunes-Viernes, 24 horas
Evidencia	775-334-2113	Lunes-Jueves 8:00am-4:00 pm
Despacho policial no urgente	775-334-2677	24 horas, no urgente